

<b>TALLER DE MÚSICS</b> ESCOLA SUPERIOR D'ESTUDIS MUSICALS	<b>Proceso: TM - PC04</b>	<b>Versión: V3</b>
	<b>Movilidad</b>	<b>Fecha:</b> Septiembre 2105

## PREVIO

El Taller de Músics ESEM entiende la movilidad de alumnos en el plano internacional y de intercambio bajo la Carta Erasmus. Así pues, este concepto de intercambio conlleva acogida y estancia de alumnos externos, además de la estancia de los alumnos del Taller de Músics ESEM en otro centro.

## OBJETO DEL PROCESO

Garantizar que el taller de Músicos ESEM cumple una de las finalidades del Plan Bolonia, que es la unificación del Espacio Europeo en enseñanza superior y, por tanto, la posibilidad de realización de una parte de los estudios en un centro europeo.

## ALCANCE

Todas las titulaciones oficiales del Taller de Músics ESEM

## SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

De forma anual, el Consejo de Dirección determina con qué universidades se realiza el convenio bilateral y / o se mantiene el que hay, y el mínimo de plazas que ofertará.

Al finalizar el curso se hace una revisión del proceso.

## INDICADORES DEL PROCESO Y EVIDENCIAS DOCUMENTALES

### INDICADORES DEL PROCESO:

- Número de solicitudes de movilidad de alumnos propios
- Número de solicitudes de movilidad de alumnos externos
- Número de incidencias registradas y tramitadas respecto del total de alumnos en movilidad
- Porcentaje de movilidad para promoción / Número de titulados de la promoción

### EVIDENCIAS DOCUMENTALES

- Convenios bilaterales entre el Taller de Músicos ESEM y otros centros superiores oficiales
- Informes de valoración de la estancia de alumnos (tanto los que salen como los de acogida)

## NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- Decreto de Enseñanza sobre la Ordenación de los Centros Superiores de Música en Cataluña
- Real Decreto de Organización de las Enseñanzas Superiores Artísticas
- Plan estratégico del Centro
- Plan de estudios de las especialidades del centro
- Planes docentes de las asignaturas
- Normativa de la Comunidad Europea respecto al EEES
- Carta ERASMUS

<b>APROVACIÓN / REVISIÓN RESPONSABLE</b>    <b>FIRMADO</b> Carme Rincón <b>CARGO</b> Directora Técnica <b>FECHA</b> 10/09/2015	<b>APROVACIÓN / REVISIÓN COMISIÓN SGIQ</b>    <b>FIRMADO</b> Santiago Galán <b>CARGO</b> Jefe de Estudios y Responsable SGIQ <b>FECHA</b> 10/09/2015
---	---

<b>TALLER DE MÚSICS</b> ESCOLA SUPERIOR D'ESTUDIS MUSICALS	<b>Proceso: TM - PC04</b>	<b>Versión: V3</b>
	<b>Movilidad</b>	<b>Fecha:</b> Septiembre 2105

## RESPONSABLE DEL PROCESO

Jefe de Estudios

## QUIÉN PARTICIPA

- Profesorado
- Consejo Pedagógico
- Director Pedagógico
- Jefe de Estudios
- Director Técnico
- Consejo de Dirección
- Secretaría del Centro
- Responsable de Proyectos y Relaciones Internacionales
- Tutor del Taller de Músics ESEM
- Tutor del centro con el que se realice el convenio
- Responsable de dinamización de alumnos

## QUIÉN LO DEFINE

Jefe de Estudios

## QUIÉN LO APRUEBA

Consejo de Dirección

## CÓMO SE IMPLEMENTAN

Implementa ante la petición, por parte de cualquier persona integrante de la Comunidad Taller de Músics ESEM, de realización de un acuerdo bilateral con alguna universidad europea.

## QUIÉN SUPERVISA Y HACE EL SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN

Jefe de Estudios

## CUÁNDO SE REVISAS

Anualmente

## CÓMO SE INCORPORAN LAS MEJORAS

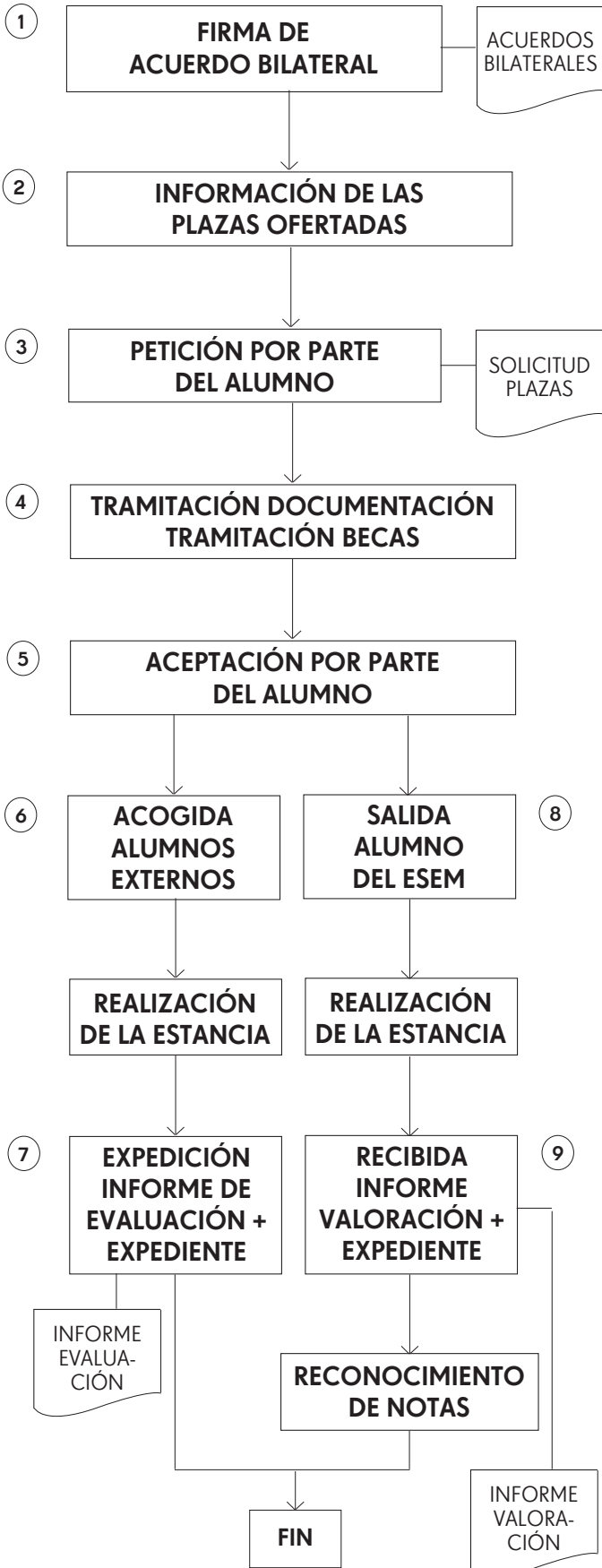
Dentro del Plan de Mejoras que se actualiza cada año

## NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- Decreto de Enseñanza sobre la Ordenación de los Centros Superiores de Música en Cataluña
- Real Decreto de Organización de las Enseñanzas Superiores Artísticas
- Plan estratégico del Centro
- Plan de estudios de las especialidades del centro
- Planes docentes de las asignaturas
- Normativa de la Comunidad Europea respecto al EEES
- Carta ERASMUS

<b>TALLER DE MÚSICS</b> ESCOLA SUPERIOR D'ESTUDIS MUSICALS	<b>Proceso: TM - PC04</b>	<b>Versión: V3</b>
	<b>Movilidad</b>	

### DIAGRAMA DE FLUJO



### DESARROLLO / RESPONSABILIDAD

- 1 Profesorado, Consejo Pedagógico, Director Pedagógico, Jefe de Estudios e incluso alumnos pueden proponer al Consejo de Dirección la firma de acuerdos bilaterales con determinados centros internacionales y bajo la carta Erasmus u otros programas de intercambio internacional. El Consejo de Dirección aprobará la firma de estos convenios y encargará al responsable de Proyectos y Relaciones Internacionales del inicio de comunicación al respecto.
- 2 La Secretaría del centro publica y hace llegar al alumnado la información sobre la disponibilidad de plazas, así como la oferta al respecto.
- 3 Aquellos alumnos que están interesados hacen llegar su petición al Responsable de dinamización de los alumnos por los medios establecidos (e-mail, papel o campus virtual).
- 4 La Secretaría del Centro toda la documentación aportada por los alumnos, desde la Secretaría del centro se inicia el proceso burocrático de tramitación de documentación hacia el centro de acogida y hacia la tramitación de las becas de movilidad Erasmus.
- 5 Una vez el alumno recibe la aprobación de la beca, éste debe aceptar por escrito.
- 6 En el intercambio se realiza la acogida de los alumnos que no son propios del Taller de Músics ESEM. Cada uno tendrá un tutor dentro del claustro de profesores, que hará un seguimiento y ayudará al alumno en todo lo que necesite, así como una integración en la dinámica diaria del centro.
- 7 Una vez finalizada la estancia, el tutor hará un informe de evaluación que entregará a la Secretaría del Centro, que, junto con el expediente del alumno, se enviará al centro de origen. Antes del envío, este informe de evaluación será revisado por el Jefe de Estudios.
- 8 Asimismo, se prepara la salida y viaje del alumno. la Dirección Pedagógica y su tutor le ayudarán en la preparación de todo lo que será su formación en el centro de destino.
- 9 El centro de destino enviará a la Secretaría del Centro un informe de valoración, así como el expediente del alumno en movilidad. En caso de que no llegue, se hará la petición del mismo con el fin de complementar el expediente. El Jefe de Estudios hará una revisión del mismo antes de incorporarlo al expediente.